



Boletín de prensa 262/2016

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2016.

CDHDF EXHORTA A NO RETROCEDER EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

- **Este Organismo Público Autónomo entregó a la Cámara de Diputados nuevas observaciones al proyecto aprobado por el Senado de la República el pasado 4 de noviembre.**

Ante las reformas a la Ley General de Víctimas que se van a analizar en la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) exhorta a las legisladoras y legisladores federales a colocar en el centro de las deliberaciones a las personas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como a no retroceder en su debida protección.

Por ello, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, sean consideradas las observaciones que este Organismo Público Autónomo envió en su momento al Senado de la República, con la finalidad de fortalecer las reformas propuestas a dicha Ley.

Si bien algunas de estas observaciones fueron armonizadas en el dictamen aprobado recientemente, se dejaron sin atender algunas otras sobre tres aspectos: 1) Comité Interdisciplinario Evaluador y Fondo de Emergencia, 2) Unificación familiar de las víctimas y 3) Personas con discapacidad.

De igual forma, la CDHDF solicitó al Presidente de la Cámara de Diputados atender nuevas observaciones a las modificaciones realizadas y aprobadas por el Senado, el pasado 4 de noviembre, ante el riesgo de: 1) burocratizar el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, 2) limitar ciertos derechos como el acceso a la justicia y a la verdad, y 3) restringir la participación efectiva de la sociedad civil, academia, personas expertas y defensoras de derechos humanos, en la toma de decisiones que pueden guiar el óptimo desarrollo e instrumentación de la presente ley.

La CDHDF confía en que la Cámara de Diputados realizará un análisis y discusión para garantizar una reforma que responda, de manera real y efectiva, a la protección plena y al acceso a una reparación integral a las víctimas y/o sus familiares desde una perspectiva de derechos humanos.

Esta Comisión vigilará, conjuntamente con organismos públicos y civiles garantes de derechos humanos, el desarrollo del debate legislativo en la materia a fin de que, desde sus respectivas competencias, aporten su experiencia para certificar que las modificaciones no impliquen retrocesos en el ámbito de los derechos de las víctimas y se garantice que la autonomía de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) sea el punto nodal del rediseño de esta institución.

La CDHDF refrenda su compromiso con la defensa de las personas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, y puntualiza que la atención hacia éstas no puede supeditarse a cuestiones de índole partidista o presupuestal.

El 9 de enero de 2013, la emisión de la Ley General de Víctimas concretó el esfuerzo de colectivos, especialistas y organizaciones sociales que la impulsaron. El instrumento proyecta la creación de un sistema de atención e involucra a las autoridades de los tres niveles de gobierno con la finalidad de reivindicar a quienes han sido víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.

Sin embargo, este esfuerzo colectivo enfrentó obstáculos que impactaron en una percepción negativa sobre la actuación de la CEAV, organismo garante de la Ley General de Víctimas, lo que condujo a la necesidad de realizar ajustes legales para adecuar los mecanismos de atención establecidos en la misma ley, principalmente en lo relacionado con agilizar y hacer más eficiente el proceso de reparación del daño. Lo anterior nuevamente fue impulsado por los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones civiles.

En ese sentido, la CDHDF ha estado atenta a dicho proceso y reitera a los actores legislativos la necesidad de colocar como punto focal de las reformas a las personas víctimas, así como a establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan considerar efectivamente sus aportes.

Asimismo, la CDHDF se mantendrá pendiente del proceso deliberativo en la Asamblea Constituyente, con la finalidad de garantizar que el andamiaje jurídico de atención a víctimas se contemple en la que será la norma suprema de la Ciudad de México, y posteriormente en la generación de los instrumentos base para la construcción del sistema de atención a víctimas de esta ciudad capital.